

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° int.: 4584355

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 334, 28-03-2014 Y OTORGA VISACIÓN
DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 480

OVALLE, 30 de Abril de 2014

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador del extranjero don Franklin David MENDEZ RODRIGUEZ de nacionalidad ECUATORIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador SERVICIOS AGRICOLA GLORIA ARAYA E.I.R.L., mediante la Resolución Exenta N° 334 del 28-03-2014, la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; b) lo señalado en el OFICIO RESERVADO N°4887 DEL 11.04.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°24, de fecha 28 de Enero de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 334 de fecha 28 de Marzo de 2014 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato al extranjero don Franklin David MENDEZ RODRIGUEZ de nacionalidad ECUATORIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO por UN AÑO en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado, con su nuevo empleador CORTES AROSTICA EDUARDO ROBINSON.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJD/AGR
[30078] 30/04/2014
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional